



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 104 Zacatecas, Zac., sábado 30 de diciembre de 2023

SUPLEMENTO

AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO No. 512.- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial ascienden a la cantidad de **\$630,833,254.00** (seiscientos treinta millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden a:

Concepto	Asignación Presupuestal
Poder Judicial	630,833,254.00
Tribunal Superior de Justicia	630,833,254.00

Artículo 12. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de **\$3,699,022,922.00** (tres mil seiscientos noventa y nueve millones veintidós mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Presupuestal
Órganos Autónomos	3,699,022,922.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	38,118,947.00
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	24,667,448.00
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	328,943,698.00
Universidad Autónoma de Zacatecas	2,439,188,875.00
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	47,663,166.00
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	772,427,024.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	22,666,698.00
Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas	6,437,161.00
Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas	18,909,905.00

Artículo 13. Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo son por la cantidad de **\$27,366,501,869.00** (veintisiete mil trescientos sesenta y seis millones quinientos un mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que será distribuido de acuerdo con la siguiente estructura programática:

Concepto	Asignación Presupuestal
1 Jefatura de Oficina del C. Gobernador:	210,896,230.00
90 Apoyos otorgados por la oficina del Gobernador	21,736,187.00
92 Servicios del Despacho del Gobernador	106,284,399.00
93 Coordinación Institucional	82,875,644.00
2 Secretaría General de Gobierno	184,821,269.00
54 Gobernanza para el Desarrollo	9,062,797.00